

4 años de la
Ley Antibloqueo
UNA HISTORIA.
de resistencia
VICTORIOSA





Medidas coercitivas unilaterales
AGRESIÓN A NUESTRA PATRIA

Venezuela cumple una década siendo víctima de una agresión unilateral y multiforme por parte de otros Estados, el sistema financiero y diversas organizaciones internacionales, que tuvo como fin destruir la democracia y el proceso de transformaciones sociopolíticas iniciado en 1999 por el **Comandante Hugo Chávez**.

Pese a las profundas heridas causadas a la economía y a la población, el pueblo venezolano ha resistido con infinita dignidad, creatividad y esfuerzo un fenómeno inédito en su historia.

En octubre de 2020, el presidente **Nicolás Maduro** propuso un instrumento jurídico audaz y novedoso para enfrentar los múltiples impactos derivados de las sanciones y las medidas coercitivas unilaterales: la **Ley Constitucional Antibloqueo**.

Cuatro años después, la República Bolivariana de Venezuela vive una

etapa de recuperación en lo económico, lo productivo, de cambios y transformaciones en el campo social, educativo y cultural, y disfruta de estabilidad y paz política.

La **Revolución Bolivariana**, bajo el liderazgo del presidente Nicolás Maduro, ha sabido superar los momentos más difíciles de nuestra historia económica. Hoy, el pueblo venezolano mira con esperanza y confianza el porvenir. Comenzar a superar los perversos impactos del bloqueo ha supuesto un proceso colectivo; un empeño nacional que ha apelado a la energía, a la solidaridad, al trabajo y a la capacidad creadora de nuestro pueblo. La derrota del bloqueo es el triunfo de la entereza espiritual y la capacidad productiva de las venezolanas y los venezolanos.

Esta es nuestra historia.

La historia de la resistencia victoriosa de Venezuela.



— **174** personas



— **69** buques



— **60** aviones



— **116** empresas extranjeras



— **40** entidades nacionales

- Desde 2014, han sido dictadas contra Venezuela **947 medidas coercitivas unilaterales** y otras medidas restrictivas y punitivas que han afectado la economía, los derechos humanos de la población y los derechos soberanos del Estado venezolano.
- Estados Unidos y otros países del norte global encabezan esta agresión, que tiene como **objetivo devastar la economía** para provocar un cambio de régimen político.
- De estas medidas ilegales, **60% han sido impuestas por el Gobierno de Estados Unidos**, a través de una tenebrosa oficina llamada OFAC.

NÚMEROS del BLOQUEO

- La Unión Europea y países como Suiza, Reino Unido y Canadá **también han dictado medidas contra la economía** y las autoridades del Estado venezolano.
- Han sancionado a **160 ciudadanas y ciudadanos venezolanos** y **14 extranjeros**, por ser funcionarios públicos o mantener relaciones económicas con Venezuela.
- Un total de **39 buques nacionales** y **30 extranjeros** se hallan bajo sanción estadounidense. Los buques extranjeros tienen bandera de 11 países.

— **Los servicios públicos** —en especial el servicio eléctrico— fueron impactados por el bloqueo.



MCU, sanciones y otras medidas restrictivas o punitivas en 10 años

947



- Hasta la fecha, **58 aeronaves del Estado** y **dos aviones privados** se encuentran sancionados.
- También han sido castigadas por Estados Unidos **116 empresas extranjeras** y **40 entidades nacionales** entre organismos públicos y compañías privadas.
- En una década (2014-2024), Venezuela se convirtió el **5to. país del mundo con más personas sancionadas** por Estados Unidos, el **6to. con más organismos públicos y empresas**, el **4to. en buques** y el **3ro. con más aviones bajo sanción** de la OFAC.
- Desde el año 2017, recursos financieros y transacciones de Venezuela **vienen siendo bloqueados**. A la fecha, hay más de **22 mil millones de dólares bloqueados** o retenidos en 29 bancos internacionales y tres entidades multilaterales.
- Solo Estados Unidos **ha dictado 459 medidas coercitivas unilaterales** y otras medidas que restringen el comercio de petróleo, las finanzas públicas, y limitan el comercio exterior, afectando el acceso de Venezuela a alimentos, medicinas y otros bienes esenciales.

— **Pdvsa** es el blanco principal de la agresión. Un 17% de las 947 MCU van dirigidas contra la empresa petrolera nacional.

Ley Antibloqueo ■ RESPUESTA DEL ESTADO

Para responder al bloqueo económico y financiero, el 12 de octubre de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente —a solicitud del presidente de la República— aprobó la **“Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos”**.

La ley es el pivote de una estrategia del Estado venezolano para superar y vencer el bloqueo y las sanciones. Se trata de un novedoso instrumento jurídico que permite

adaptar las políticas públicas y avanzar en la superación de las carencias, restricciones y dificultades derivadas del bloqueo financiero y económico contra la nación.

La Ley AB declara nula e inválida jurídicamente toda medida de coerción, agresión o presión contra el Estado, las instituciones, las personas o la economía de Venezuela.

Bajo la Ley AB, la legislación venezolana puede adaptarse para enfrentar las consecuencias de las medidas coercitivas



unilaterales, dándole flexibilidad al Estado para diseñar novedosas políticas públicas.

Esta ley permitió la creación del **Centro Internacional de Inversión Productiva (CIIP)**, orientado a captar y promover la inversión nacional e internacional para dinamizar el aparato productivo del país.

La novedosa Ley Antibloqueo ofrece garantías y seguridad jurídica a los proyectos que se emprendan en Venezuela, creando una barrera de protección contra las sanciones y las medidas de extorsión económica.

Gracias a la Ley Antibloqueo se han canalizado proyectos productivos e inversiones en distintas áreas para apuntalar el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de la población venezolana.

Asimismo, la Ley AB creó el **Observatorio Venezolano Antibloqueo**, como espacio de investigación académica, registro y sistematización del proceso de agresión económica y para contribuir al diseño de políticas públicas que permitan superar sus consecuencias.

El Observatorio constituye la fuente oficial de la República Bolivariana de Venezuela en materia de medidas coercitivas unilaterales y ejecuta programas de formación e información.

ACCIONES ECONÓMICAS



2018. Programa de Estabilización, Recuperación y Crecimiento

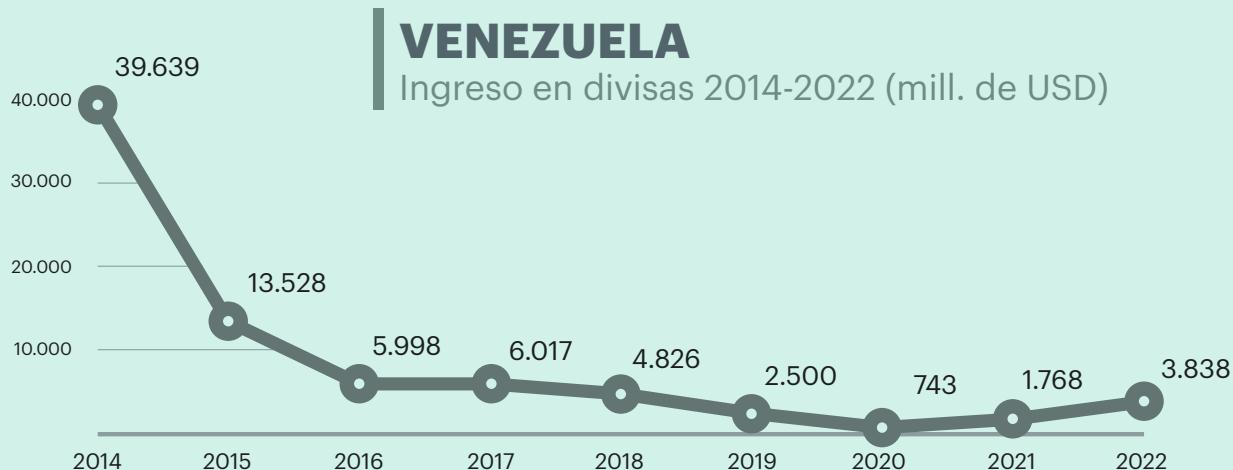
2020. Ley Constitucional Antibloqueo

2023. Ley de Zonas Económicas Especiales





*El bloqueo económico
afectó la vida cotidiana,
las oportunidades de trabajo,
**la alimentación,
el ingreso y el acceso
a la salud de toda
la población
venezolana***



■ IMPACTOS ECONÓMICOS del Bloqueo

Caída del ingreso en divisas

Producto de la aplicación de MCU, el ingreso de divisas cayó 99%, pasando de 39 mil millones en 2014 a 743 millones de USD en 2020. Desde 2015, Venezuela perdió, en promedio, 40 mil millones de dólares anuales en los siguientes siete años.

Bloqueo y persecución financiera

El monto de los recursos secuestrados en la banca internacional y en instituciones como el FMI, el BID y la CAF se ubica entre 22 mil y 30 mil millones de USD.

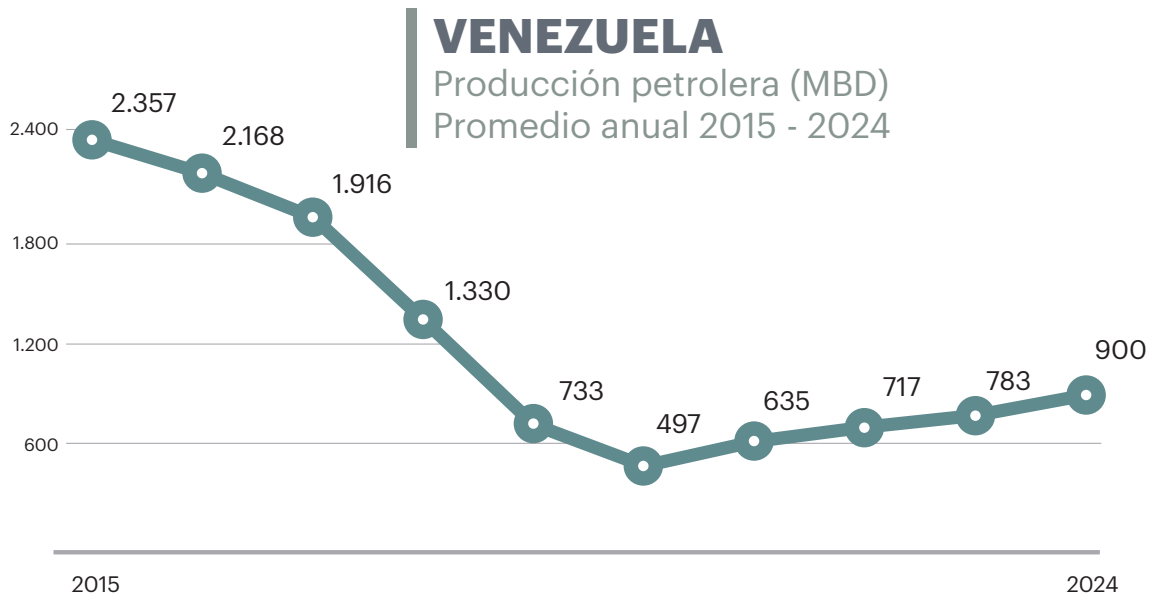
Paralización de la economía

Por causa de las MCU, la economía venezolana entró en una profunda crisis. El producto interno bruto (PIB) en 2022 se redujo a una quinta parte de su valor de 2015. La economía dejó de producir en bienes y servicios 642 mil millones de dólares hasta 2022.

La crisis económica inducida por el bloqueo afectó a todos los sectores. Cerca de 18% de las medidas coercitivas unilaterales ha afectado a empresas nacionales y extranjeras. Impedir el comercio exterior y las transacciones internacionales fueron elementos clave del plan desestabilizador.

COSTO ECONÓMICO por caída del PIB





Pérdidas de Pdvsa

Como consecuencia del bloqueo al comercio de petróleo, entre enero de 2015 y junio de 2020 la producción de Pdvsa cayó 87%. La pérdida de producción acumulada de la petrolera estatal en este período se cifra en 3.995 millones de barriles.

En ese mismo lapso, **las pérdidas económicas de la empresa se elevaron a 232 mil millones de dólares.**

Hiperinflación inducida

Las sanciones promovieron la destrucción de la moneda nacional y generaron una espiral inflacionaria sin precedentes. Enero de 2019 será recordado como el mes de mayor inflación de nuestra historia. Hasta 196,6% aumentaron los precios en esos treinta días, justo en el mes en que, desde una plaza, un dirigente político opositor se autoproclamó "presidente interino" de Venezuela.



Recordemos algunos de los hechos más relevantes entre las medidas y acciones tomadas desde el extranjero y apoyadas por una parte de la dirigencia opositora contra Venezuela, que configuran el plan para despojar al país de sus recursos y promover una crisis interna.

Memoria del **SAQUEO**

Alimentación En junio de 2018, EE. UU. sanciona a varias compañías mexicanas por formar parte del Programa de Intercambio de Petróleo por Alimentos con Venezuela.

En 2019, se cierran cuentas de la banca pública venezolana en distintos bancos internacionales, bloqueando los canales financieros para la importación de productos para las cajas CLAP, importación de semillas, equipos y fertilizantes para la actividad agrícola.

En junio de 2020, el diplomático venezolano Álex Saab es detenido en Cabo Verde bajo falsas acusaciones hechas por EE. UU., cuando se dirigía en misión especial a Irán en busca de insumos necesarios como alimentos, medicinas y combustible.

En 2021, Estados Unidos impuso sanciones a trece empresas proveedoras internacionales del Programa de Alimentos CLAP de Venezuela.



Salud A partir de 2017, bancos internacionales se niegan a recibir fondos venezolanos para la importación de medicinas. Las farmacéuticas Baster, Abbot y Pfizer se rehúsan a emitir certificados de exportación de medicamentos a Venezuela.



Entre 2016 y 2017, son bloqueados los pagos para el Programa Nacional de Vacunación de varias enfermedades. Este hecho se tradujo en una elevación temporal de los índices de prevalencia de dichas enfermedades entre la población infantil y la adulta.

En mayo de 2018, bancos internacionales bloquean a Venezuela el pago de 9 millones de USD destinados a la adquisición de insumos para diálisis, acción que perjudica a más de 15 mil pacientes.

El bloqueo a los pagos en el extranjero para atención de pacientes de la Fundación Simón

Bolívar de Citgo ocasionó la muerte de 52 niños y niñas.

En junio de 2021, el Acceso Global a las Vacunas Covid-19 (Covax) informa que el banco suizo UBS bloqueó los pagos destinados a la adquisición de vacunas para la población.

Finanzas Entre 2017 y 2019, la Red de Control de Crímenes Financieros (Fincen) de Estados Unidos emitió tres alertas que imponen un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras venezolanas.

Debido al sobrecumplimiento (*overcompliance*) se han bloqueado miles de millones de dólares de Venezuela.

En febrero de 2018, el Departamento del Tesoro de EE. UU. amplió las sanciones financieras a Venezuela mediante la Orden Ejecutiva 13808, impidiendo la renegociación o reestructuración de la deuda soberana venezolana y de la deuda de Pdvs.

A finales de 2019, EE. UU. aprueba la denominada Ley de Emergencia, con la cual transfiere el control de las empresas venezolanas en el extranjero al espurio “gobierno interino” encabezado por Juan Guaidó.

La OFAC incluye al BCV y a toda la banca pública en su lista de entidades bloqueadas, por medio de la Orden Ejecutiva 13850, que prohíbe las operaciones del sector oro y de cualquier otro sector económico venezolano.



Oro confiscado Desde 2019, se encuentran retenidas en el Banco de Inglaterra 32 toneladas de oro que forman parte de las reservas internacionales de Venezuela. El banco inglés se niega a devolverlas debido a que el Reino Unido reconoció a Juan Guaidó como presidente en enero de 2019.

El entonces ministro de Exteriores del Reino Unido, Jeremy Hunt, manifestó estar “encantado de cooperar con EE. UU.”, para presionar a Venezuela a través de esa operación.

El robo de Citgo El caso del robo a Venezuela de la empresa Citgo comenzó en 2018, cuando el juez Leonard Stark, del estado de Delaware, EE. UU, autoriza a la transnacional minera Crystallex a confiscar activos de Citgo Petroleum. La empresa canadiense es asesorada en el juicio por Juan Ignacio Hernández, que

poco después será designado por Juan Guaidó como supuesto procurador especial de Venezuela, con la misión de “proteger los activos de la República”.

En febrero de 2019, el autoproclamado “gobierno interino” designa una junta directiva *ad hoc* de Citgo, que maneja la empresa desde entonces.

En agosto de 2019, Donald Trump emite la Orden Ejecutiva 13884, que bloquea todos los activos del Gobierno de Venezuela y de Pdvsa en territorio estadounidense. Esta orden legitima el control de Citgo por parte del denominado “Interinato”, debido al reconocimiento político a Juan Guaidó por parte de EE. UU.

En 2023, el Departamento de Justicia estadounidense autoriza a un tribunal de Delaware a iniciar el proceso de remate judicial de Citgo y de sus activos, favoreciendo a una lista de supuestos acreedores.



El volumen de demandas se disparó bajo la gestión Guaidó, sumando 20 mil millones de USD. **Guaidó es, por tanto, el principal responsable de la situación de riesgo de remate judicial, debido a que la empresa no puede hacer frente al monto de las demandas acumuladas.**

En octubre de 2024, el juez Stark informó que había decidido el resultado de la subasta y anunció que el grupo financiero estadounidense Elliot había resultado ganador, con una oferta de 7.300 millones de dólares, cifra que, según estimaciones de expertos, apenas alcanza a la mitad del valor real de la empresa.

Sector aeronáutico En 2019, la Administración Federal de Aviación Estadounidense prohibió a pilotos certificados por Estados Unidos volar por debajo de 26.000 pies sobre el territorio de Venezuela, alegando “razones de seguridad”.

En 2022, el Departamento de Justicia de EE. UU. emitió una orden de confiscación del avión Boeing 747-300, propiedad de la Empresa Emtrasur, filial de Conviasa.

En 2024, la aeronave es entregada por el gobierno argentino al gobierno estadounidense, que procedió a destruir ese activo venezolano.

A inicios de septiembre de 2024, EE. UU. confisca en República Dominicana la aeronave Dassault Falcon 900EX —que prestaba servicios al Gobierno de Venezuela— y la traslada al Distrito Sur de Florida.

Caso Monómeros En 2021, el gobierno de Colombia ordena la intervención, a través de la Superintendencia de Sociedades, de la empresa venezolana Monómeros, acatando la orden de bloquear los activos venezolanos dada por Estados Unidos.



A lo largo de varias décadas, en distintas resoluciones, la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU han reiterado el carácter ilegal de toda sanción o medida coercitiva unilateral impuesta a un Estado sin la aprobación del Consejo de Seguridad.

ILEGALIDAD Y CRUELDAD *de las sanciones*

La ONU también ha establecido que tales medidas violan la Carta de Naciones Unidas, el Derecho Internacional Público y todos los acuerdos internacionales que aseguran la igualdad soberana de los Estados y los

derechos esenciales, como el derecho al desarrollo y los derechos humanos.

En los informes de la relatora especial de la ONU sobre medidas coercitivas unilaterales, Alena Douhan, se pide reiteradamente el levantamiento total de esta ilegal política, que vulnera abiertamente el ordenamiento jurídico global.

Relatores de Naciones Unidas, académicos y expertos internacionales han destacado el carácter inhumano de estas medidas y las han catalogado como “castigo colectivo” que es infligido a las poblaciones para alcanzar objetivos políticos o geopolíticos.

El exrelator de la ONU Alfred de Zayas ha afirmado que, por sus impactos sobre la población, las medidas coercitivas unilaterales violan el Estatuto de Roma y pueden ser consideradas auténticos crímenes de lesa humanidad.



Treinta países, que representan el 28% de la población mundial y abarcan el 72% de la superficie del planeta, sufren el impacto severo de la aplicación de las ilegales MCU, lo que afecta las economías, las finanzas y la calidad de vida de sus poblaciones.

■ EL BLOQUEO *en el mundo*

Hasta septiembre de 2024, se han impuesto en el mundo 37.492 MCU. El 97% de estas medidas (36.445) se concentra en 9 países (Rusia, Irán, Siria, Ucrania, Venezuela, República

Popular Democrática de Corea, Irak, Bielorrusia y Cuba). El restante 3% se distribuye entre 21 naciones. Venezuela es el quinto país con más sanciones (947), impuestas en tan solo 9 años.

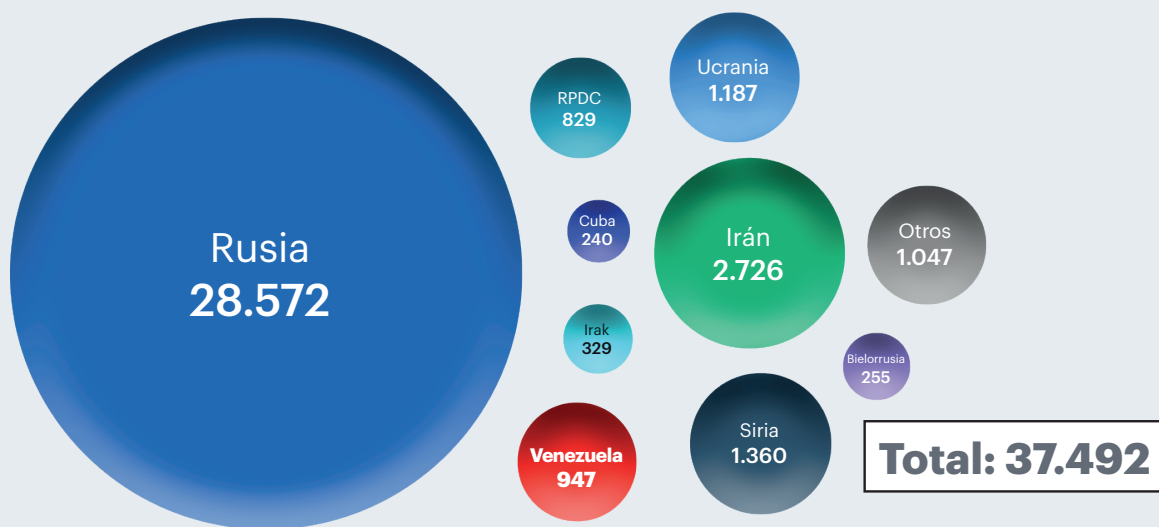
En las dos últimas décadas, las sanciones se han convertido en un instrumento cada vez más utilizado para alcanzar objetivos de política exterior por parte de EE. UU., la Unión Europea y países aliados (Reino Unido, Japón, Australia, Suiza, entre otros).

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), dependiente del Departamento del Tesoro de EE. UU., es la principal agencia sancionadora del mundo.

El impacto de las MCU eleva el riesgo de agravar el hambre y la pobreza en todo el orbe.

MCU impuestas en el mundo (*)

Actualizado a septiembre 2024



* Las cifras pueden diferir de datos oficiales en función de la metodología que se utilice para su estimación.

Fuentes: OFAC.EE.UU / Unión Europea
Fuentes oficiales e independientes de diferentes países.
www.castelum.al esatista.com

A young woman with dark hair pulled back, wearing a red spaghetti strap top and red earrings, smiles warmly at the camera. She is holding a large, round, woven basket filled with dark brown coffee beans. The basket is made of thick, light brown woven material. The background is slightly blurred, showing a dark, textured wall and some foliage.

Recuperación económica:
**UN ESFUERZO
NACIONAL**

Antibloqueo y **RECUPERACIÓN ECONÓMICA**

Programa económico

En agosto de 2018, el presidente Nicolás Maduro lanzó un programa para estabilizar e impulsar la economía, y para revertir los daños y heridas ocasionados por la guerra económica y las sanciones. El programa incluye un conjunto de innovadoras medidas macroeconómicas, de estímulo productivo y la convocatoria a todos los sectores nacionales. Pequeños productores, comunas, emprendedores y el empresariado nacional se unieron en un esfuerzo encabezado por el jefe del Estado, que ha producido en cinco años el milagro de la recuperación económica de Venezuela.

Motores productivos

Se activó un conjunto de políticas públicas en 18 áreas de la economía —los denominados motores productivos—, fijando como

prioridad la recuperación de la producción de alimentos, la captación de inversiones y el fomento de las exportaciones no tradicionales.

Desde el final de la pandemia, en 2021, la economía venezolana inició un dinámico proceso de recuperación. Venezuela ha crecido durante cuatro años consecutivos a una tasa superior a 5% anual, liderando el crecimiento económico en Suramérica.

Consolidación productiva

En el primer semestre de 2024, la economía venezolana creció 8,7%, impulsada por la recuperación de la actividad tanto petrolera como no petrolera. Venezuela suma 13 trimestres consecutivos de crecimiento económico.

Recuperación petrolera

El repunte de la producción ha sido continuo durante 16 trimestres. Pdvsa ha recuperado su nivel de actividad y ha logrado mantener un promedio en la producción de crudo



de 895.000 barriles por día en 2024, a pesar de que se mantienen las sanciones impuestas por Estados Unidos.

Estabilización de precios

En enero de 2021 —luego de cinco años consecutivos con cifras por encima de 50 % en el INPC—, Venezuela sale definitivamente del ciclo hiperinflacionario al cual había sido sometida desde 2017. El país pasó de una inflación anual de 130.060% en 2018, a un nivel previsto de inflación anual de entre 25 y 30 % para el cierre de 2024.

Paridad cambiaria

En el último año, el tipo de cambio oficial se ha mantenido en un promedio inferior a 36 Bs./USD. Este es el menor incremento de la divisa estadounidense desde que se adoptó un nuevo sistema de cambio libre. El equilibrio cambiario contribuye a la estabilidad de los precios.

Incremento del crédito productivo

Durante los últimos cuatro años, la cartera crediticia del sistema financiero venezolano ha crecido 94 %.

Producción alimentaria

La producción de alimentos sigue creciendo aceleradamente, a pesar del bloqueo. Para finales de 2023, fueron distribuidas 2.213 toneladas de víveres a través de planes de seguridad alimentaria. Más de 130 millones de combos CLAP fueron destinados a 7,6 millones de familias a escala nacional.

Abastecimiento alimentario

A pesar del boicot, la escasez inducida y el sabotaje a la estructura productiva durante el período 2014-2020, en los últimos cuatro años el autoabastecimiento alimentario alcanzó la cifra récord de 97%. Venezuela produce hoy más alimentos que antes del bloqueo.



Producción agropecuaria

La producción agropecuaria ha venido creciendo a un ritmo de 5,5% durante los últimos 4 años. Para finales de 2023, alcanzó los 19 millones de toneladas métricas. Este crecimiento está impulsado por la entrega de más de 14 mil hectáreas de tierra a pequeños productores, lo que ha beneficiado a 427 mil familias. En el último año, el crecimiento de la población de rebaños nacionales fue de 3,9% y la producción de queso blanco ha situado al país como el mayor productor de este rubro lácteo en el continente.



Producción industrial

La manufactura privada lleva diez trimestres consecutivos de crecimiento sostenido. Entre 2020 y 2024, creció a un ritmo de 3,93%, mientras que la actividad comercial lo hizo en 3,49%.



Recursos para el pueblo

El Presupuesto Nacional se orienta en la dirección de la brújula del 1 x 10 del Buen Gobierno; esto es, en la atención directa a necesidades de la población y la defensa del sistema social inclusivo, mediante el uso de herramientas tecnológicas. El 77% del Presupuesto de 2024 está dirigido a la inversión social.

Adiós al rentismo

El volumen de divisas transadas por el sector privado en el mercado cambiario, hasta diciembre de 2023, es el más alto desde que se iniciaron las mesas de

cambio: USD 13.096 millones. Esta cifra, que excede en 52% el volumen del año anterior, constituye un claro indicio de superación del modelo rentista petrolero.

Bolívar digital

En 2021 se introduce en el sistema bancario el bolívar digital, que ha resultado clave para rescatar el valor del signo monetario nacional y contrarrestar la amenaza de la dolarización de facto. El Gobierno ha impulsado el bolívar digital como medio para mejorar el financiamiento y lograr la estabilidad económica del país, entregar bonos y subsidios a la población, a la vez que aporta mayores beneficios al sector productivo, contribuye

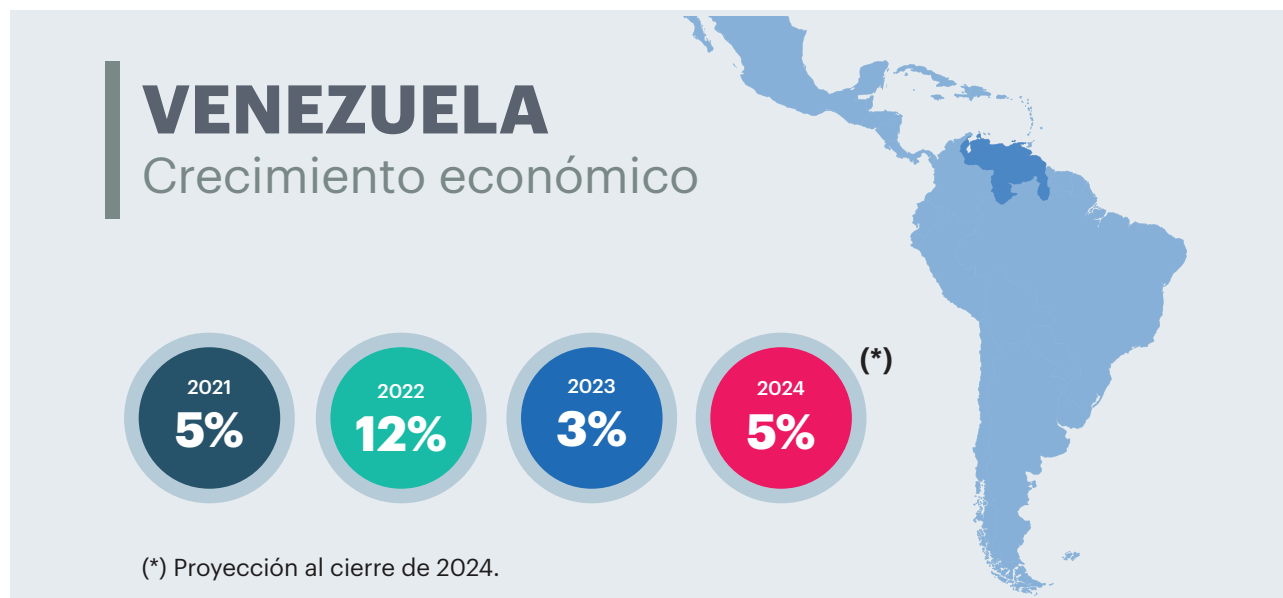
al control de la inflación y refuerza las políticas crediticias.

Exportaciones de hidrocarburos

Durante agosto de 2024, las exportaciones de crudo y combustible promediaron 885.000 barriles diarios, el nivel más alto en cuatro años.

Precio del petróleo

En el primer semestre de 2024, el crudo Merey (marcador de la cesta venezolana) promedió 69,9 USD/B, una variación favorable de 17,45% en comparación con igual período del año anterior.





Se elevan a **969** *las MCU contra Venezuela*

Durante el mes de noviembre los Estados Unidos tomaron un conjunto de acciones dirigidas a socavar y alterar la realidad socioeconómica del Estado Venezolano:

En primer lugar, el 18 de noviembre de 2024 con la aprobación por parte de la Cámara de Representantes de los EE.UU. de la mal denominada Ley "BOLIVAR" en ofensa al nombre de nuestro libertador Simón Bolívar, la cual tiene como objetivo aislar a Venezuela de las posibles futuras negociaciones con empresas privadas estadounidenses y persuadir al resto de países a que se abstengan de realizar negocios con el gobierno venezolano.

En segundo lugar, el 27 de noviembre la OFAC sancionó a 21 autoridades del gobierno nacional por supuestos vínculos relacionados a las acciones de rechazo de los hechos de violencia fascista posterior a los comicios electorales del 28 de julio.

El Observatorio Nacional Antibloqueo ha registrado y contabilizado estas acciones para el mes de noviembre un total de 969 medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas aplicadas a Venezuela, comprendidas en 806 medidas directas y 163 medidas secundarias o de sobrecumplimiento.



Escalada sancionatoria

969

MCU y otras medidas restrictivas, punitivas y extorsivas

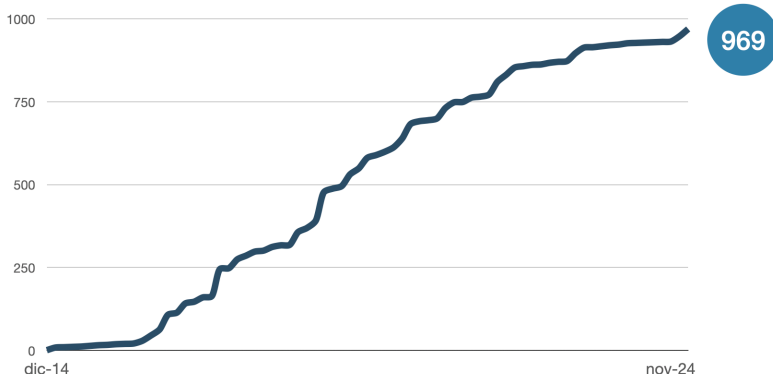
806

Sanciones directas de EE.UU, la UE y otros países

163

Medidas restrictivas dictadas por países y el sist. financiero

Evolución de las MCU y otras medidas contra Venezuela (2014-2024)





Lista de los 21 ciudadanos sancionados por la OFAC

27 de Noviembre 2024

Persona Sancionada- Funcionarios	Cargo
Ricardo José Menéndez Prieto	Vicepresidente del Consejo de Ministros de Planificación
Freddy Alfred Nazaret Nández	Vicepresidente sectorial de Comunicación y Cultura
Julio José García Zerpa	Ministro de Servicios Penitenciarios
Aníbal Eduardo Coronado Millán	Ministro del Despacho de Presidencia
América Valentina Pérez Dávila	Segunda vicepresidenta de la Asamblea Nacional
William Alfredo Castillo Bollé	Viceministro de Políticas Antibloqueo
Daniella Desiree Cabello Contreras	Presidenta de la fundación Marca País de Venezuela

Persona Sancionada- GNB	Cargo
Dilio Rodríguez Díaz	Comandante de la REDI Capital
Jose Herrera Duarte	Jefe del Comando de Zona No. 51 de la GNB
Carlos Aigster Villamizar	Comandante y general de división del estado Miranda de la ZODI
Jesús Villamizar Gómez	Comandante de la REDI Central
Ángel Daniel Balestrini Jaramillo	Excomandante de la ZODI Aragua
Pablo Lizano Colmener	Excomandante de la ZODI Carabobo
Luis Reyes Rivero	General de división y excomandante de la ZODI Yaracuy
José Rivera Bastardo	Director de servicios de la División de Mantenimiento del Orden Interno de la GNB
Alberto Matheus Meléndez	Director de la División Logística de la GNB
Jesús Fernández Alayón	Director de Preparación Operacional de la GNB

Personas sancionadas Oficiales del BNP, SEBIN,DGCIM y de la milicia	Cargo
Rubén Santiago Servigna	General de brigada del PNB
Alexis Rodríguez Cabello	Director del SEBIN
Javier José Marcano Tabata	Jefe de la DGCIM y de la Guardia de Honor Presidencial
Orlando Romero Bolívar	Comanda la Milicia Bolivariana

Fuente:
Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)



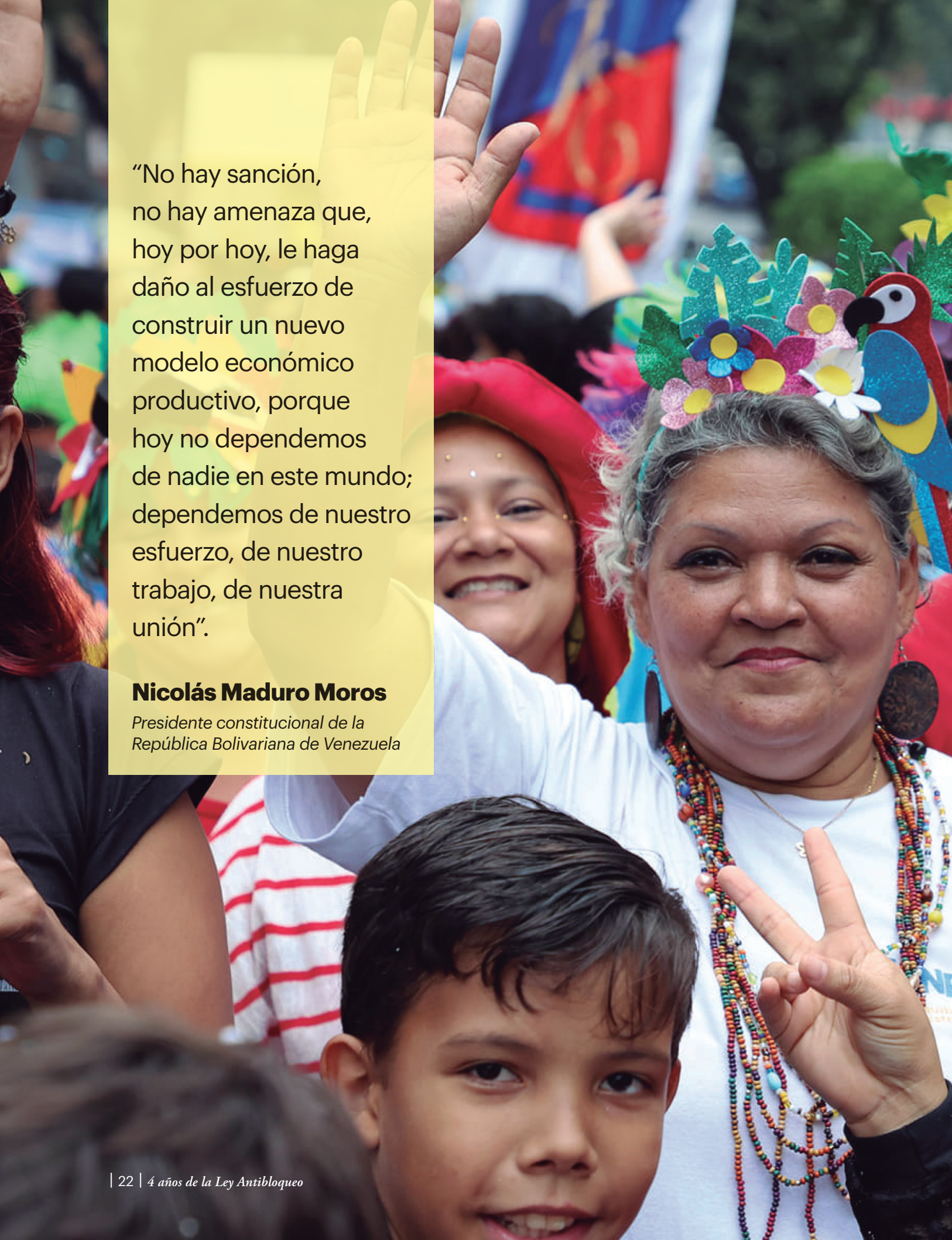
Descarga la publicación y ayuda
a difundir la verdad de Venezuela



“La nación se ha ido recuperando. Hemos sido víctimas de una nueva forma de colonialismo. El pueblo venezolano ha superado los efectos más perversos sobre su economía y su vida social y política, y mantiene sus proyecciones de crecimiento”.

Delcy Rodríguez Gómez

*Vicepresidenta ejecutiva
de la República*



“No hay sanción,
no hay amenaza que,
hoy por hoy, le haga
daño al esfuerzo de
construir un nuevo
modelo económico
productivo, porque
hoy no dependemos
de nadie en este mundo;
dependemos de nuestro
esfuerzo, de nuestro
trabajo, de nuestra
unión”.

Nicolás Maduro Moros

*Presidente constitucional de la
República Bolivariana de Venezuela*



Saberes para DESBLOQUEAR

El **Observatorio Venezolano Antibloqueo** es una institución creada por la *Ley Constitucional Antibloqueo* para el desarrollo nacional y la garantía de los derechos humanos, como espacio académico, de investigación, registro y sistematización del proceso de imposición de medidas ilegales contra el Estado, la economía y la población venezolana. Tiene como objetivos producir conocimiento socialmente relevante, desarrollar estrategias de documentación, formación e información hacia el pueblo venezolano que fortalezcan la conciencia nacional, así como apoyar las políticas públicas que contribuyan a la superación del bloqueo y de sus impactos sobre la sociedad venezolana. Está adscrito al **Centro Internacional de Inversión Productiva**, como parte de la nueva institucionalidad diseñada por el Estado para enfrentar las medidas coercitivas unilaterales.



www.observatorio.gob.ve